



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2019-MDSC

Santiago de Cao, 22 de julio del 2019

#### VISTO:



El Informe N°197-2019-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 19 de julio del 2019, Acuerdo de Concejo N° 006-2019-SE-MDSC de fecha 19 de julio del 2019, Memorándum N°064-2019-MDSC/ALC de fecha 22 de julio del 2019, Informe N° 0396A-2019-ULOG/MDSC de fecha 22 de julio del 2019, Informe N°425-2019-UPP/LKAC, de fecha 22 de julio del 2019; proveído N° 115-A del 22 de julio del 2019 y;

#### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Informe N°197-2019-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 19 de julio del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico Local y Social de la MDSC solicita noche de peruanidad en Cartavio y Chiquitoy en dos fechas para el 26 de julio del 2019 en Chiquitoy y 27 de julio en Cartavio siendo necesario S/. 5000.00 soles por cada día haciendo un total de S/. 10000.00 soles por los dos días;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-SE-MDSC de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba, la Noche de Peruanidad en Cartavio y Chiquitoy, por el monto de S/ 10,000.00 soles (DIEZ MIL SOLES), el 26 de julio del 2019 en Chiquitoy y el 27 de julio del 2019 en Cartavio;

Que, el Memorándum N°064-2019-MDSC/ALC de fecha 22 de julio del 2019, emitido por el Alcalde Distrital Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, autoriza habilitar presupuesto y emitir crédito presupuestario por encargo interno a nombre de Mayra Yuliana Broncales Vallejos para la realización de la Noche de Peruanidad por la celebración de los 198 ° Aniversario de nuestra independencia Nacional en la localidad de Cartavio y Chiquitoy, por el importe de S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles), en merito a la sesión extraordinaria N° 6 y acuerdo de concejo de fecha 19 de julio del 2019;

Que, el Informe N° 0396A-2019-ULOG/MDSC de fecha 22 de julio del 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, refiere que de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento no podrá atender el requerimiento de noche de la peruanidad por la recarga laboral y plazos en que se requiere la atención del documento opinando que la atención sea con un anticipo para llevar a cabo dichas actividades;

Que, el Informe N°425-2019-UPP/LKAC, de fecha 22 de julio del 2019, emitido por la Encargada de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, emite la certificación Presupuestal, por el anticipo a nombre de la Secretaria de Alcaldía MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS para realización de la noche de la peruanidad con Acuerdo de Concejo N° 006-2019-SE-MDSC a realizarse los días 26 de julio 2019 en Chiquitoy y el 27 de julio 2019 en Cartavio por los 198° Aniversario de nuestra Independencia Nacional del Perú, por el importe de S/. 10,000.00 SOLES, financiado con el Rubro 08: Impuestos Municipales, para la cual se adjunta la Nota N°00000362, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"



Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 22 de julio del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE**, el anticipo a nombre de la Secretaria de Alcaldía MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS, por la suma de **S/. 10,000.00 soles (DIEZ MIL SOLES)**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: CUMPLA** la comisionada con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

- Distribución:  
Gerencia Municipal  
Contabilidad  
UPP  
Tesorería  
Interesado  
Archivo  
AGVR/YIPM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE